



RAD. 2019-00421. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 7 de abril de 2022

Señora Jueza: Al Despacho el proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral promovido por MANUEL BENJAMIN GARCIA TURIZO contra PROTECCION S.A., informándole que el término de traslado de la excepción propuesta se encuentra vencido. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00421-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MANUEL BENJAMÍN GARCIA TURIZO
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

Barranquilla, siete (07) de abril dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, se advierte que PROTECCION S.A. propuso excepciones contra el mandamiento de pago de fecha 31 de enero de 2022. Así, se realizará audiencia a efectos resolverlas, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2022 a las 9:30 A.M. a través de la plataforma lifesize.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14077311>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1°. SEÑALAR el 25 de abril de 2022 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo audiencia pública dentro de la cual se resolverá las excepciones de mérito formuladas por la demandada PROTECCION S.A.

2°. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

3°. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14077311>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza